COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021 "SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINAS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **diez horas,** del día **veintiocho de Julio del Año Dos mil Veinte y uno**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 09/2021**, convocada para la **"SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINAS"**, a los efectos de evaluar la oferta presentada.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal. ----------

2. ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº): 398107. Sistema de Adjudicación: Por el Total.**

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 240 - 30 - 01**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el **Ejercicio Fiscal Año 2021**, por un Monto Total Referencial **de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)**.

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 02**/07/2021.** Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Publica".

D) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la Resolución **I.M. N° 3174/2016** de fecha 16 de Noviembre de 2016, por los siguientes miembros: 1- Milciades Dávalos Fariña, 2- Liliana Lezcano, 3- Esteban Gómez, 4- Juan Manuel Bernal F., 5- Funcionario del Área Afectada.

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, en fecha **doce** del mes de **Julio** del año **dos mil veinte y uno**; siendo las ocho horas, presentándose para el efecto un solo oferente, correspondiente a la Empresa: 1) **J. FLEISCHMAN & COMPAÑÍA S.R.L., con RUC Nº 80001490-1.**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el ***Art. 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*** que establece: ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, en concordancia con lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 5695/2019 (art 30),*** este Comité de Evaluación estima conveniente disponer la evaluación de la oferta presentada por la empresa ***J. FLEISCHMAN & COMPAÑÍA S.R.L., con RUC Nº 80001490-1***, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad institucional para la provisión de los servicios requeridos en el presente llamado.

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	*OFERENTE*	*CORREO*	*OFERTA ECONOMICA TOTAL Gs.*
1	*J. FLEISCHMAN & COMPAÑÍA S.R.L., con RUC Nº 80001490-1*	*rguerreno@jfleischaman.com*	*Gs. 67.634.446 (Guaraníes sesenta y siete millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis)*

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

INFORME Y RECOMENDACIÓN

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*J. FLEISCHMAN & COMPAÑÍA S.R.L.*	
	Cumple	**No Cumple**
DOCUMENTOS SUSTANCIALES (No susceptibles de presentación posterior a la fecha de Presentación y Apertura de Sobres Ofertas)		
A) Formulario de Oferta*	**Cumple**	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Cumple**	
C) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**Cumple**	
D) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**Cumple**	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma concursante ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta de la firma ***J. FLEISCHMAN & COMPAÑÍA S.R.L.*, el Sr. Fabián Virgilio Rojas Ayala**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.111.410** *y sus respectivos miembros,* si los mismos figuran en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la institución municipal, en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03, por lo tanto no existe impedimento para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

6. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

No hubo ninguna observación. ----------

7. MOTIVOS DE DESCALIFICACION

Teniendo en cuenta los análisis realizados por este comité de Evaluación, concluimos que la oferta de la firma ***J. FLEISCHMAN & COMPAÑÍA S.R.L.*, con RUC Nº *80001490-1*, no será eliminada en esta etapa de evaluación.**

8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente: **J. FLEISCHMAN & COMPAÑÍA S.R.L., con RUC Nº 80001490-1** constatándose que dicha oferta no posee ningún error aritmético en cada uno de los ítems cotizados, como asimismo en la sumatoria total de su oferta. Igualmente, se considera lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N° 1890/20 "Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
2. *En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

INFORME Y RECOMENDACIÓN

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación se procede a Analizar los precios ofertados según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Oferente	% Porcentaje entre Precios
1	**81141804-001**	**Mantenimiento y reparación de fotocopiadora**			
1.1		Mantenimiento preventivo: Limpieza general del equipo y diagnostico	329.108	329.108	-
1.2		PCU	1.899.132	1.899.132	-
1.3		KIT 90	819.681	819.681	-
1.4		TONER	265.426	265.426	-
1.5		FEED ROLLER	65.762	65.762	-
1.6		FRICTION PAD	23.598	23.598	-
1.7		UNIDAD DE FUSION	6.398.892	6.398.892	-
1.8		PRESSURE ROLLER	374.054	374.054	-
1.9		HOT ROLLER	338.755	338.755	-
1.10		THERMISTOR	125.868	125.868	-
1.11		LAMPARA DE FUSION	534.606	534.606	-
1.12		PLACA CONTROLADORA	7.494.920	7.494.920	-
1.13		PLACA FUENTE	3.542.393	3.542.393	-
1.14		TONERA	1.018.175	1.018.175	-
1.15		UNIDAD LASER	2.689.188	2.689.188	-
1.16		UNIDAD DE SCANNER	9.690.437	9.690.437	-
1.17		BY-PASS ROLLER	155.628	155.628	-
1.18		PCU CLICK	1.187.689	1.187.689	-
1.19		UNIDAD DE FUSION	2.583.486	2.583.486	-
1.20		CARTUCHO DE TONER	330.622	330.622	-
1.21		PLACA CONTROLADORA	11.327.410	11.327.410	-
1.22		PLACA FUENTE	8.611.425	8.611.425	-
1.23		UNIDAD LASER	7.207.846	7.207.846	-
1.24		FEED ROLLER BY-PASS	50.316	50.316	-
1.25		FRICTION PAD	61.188	61.188	-
1.26		FEED ROLLER	136.516	136.516	-
2	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación**			
2.1		Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	372.325	372.325	-

En el presente proceso de evaluación no hubo necesidad de solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta que los ítems cotizados no son superiores al 25% por debajo del precio referencial, ni del 15% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Con el objeto de apoyar la producción y empleo Nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y de servicios de origen nacional. En esta Licitación el oferente ***J. FLEISCHMAN & COMPAÑÍA S.R.L.*, con RUC Nº *80001490-1***, no presenta el documento necesario para el beneficio correspondiente, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de Industria y Comercio (VUE – Ventanilla Única de Exportación), en el cual se constata que el mismo oferente no cuenta con el certificado de origen emitido por dicho ministerio para el presente llamado, por ende el comité no ha solicitado dicho oferente, teniendo en cuenta la inexistencia de dicho documento en el sistema y por tratarse del único oferente evaluado. Por tanto, el margen preferencial no es aplicable, considerando lo citado más arriba.

Igualmente en el presente proceso no se aplica lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones "Margen de Preferencia local. "*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del*

*precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el ofere*nte, sea *de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*". En este punto cabe destacar que la empresa J. FLEISCHMAN & COMPAÑÍA S.R.L., con RUC Nº 80001490-1 es el único oferente evaluado.

9. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

J. FLEISCHMAN & COMPAÑÍA S.R.L., con RUC Nº 80001490-1						
SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINAS						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Cumple/No Cumple
1	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	Unidad	EVENTO	1	
1.1		Mantenimiento preventivo: Limpieza general del equipo y diagnostico	Unidad	EVENTO	1	Cumple
1.2		PCU	Unidad	EVENTO	1	Cumple
1.3		KIT 90	Unidad	EVENTO	1	Cumple
1.4		TONER	Unidad	EVENTO	1	Cumple
1.5		FEED ROLLER	Unidad	EVENTO	1	Cumple
1.6		FRICTION PAD	Unidad	EVENTO	1	Cumple
1.7		UNIDAD DE FUSION	Unidad	EVENTO	1	Cumple
1.8		PRESSURE ROLLER	Unidad	EVENTO	1	Cumple
1.9		HOT ROLLER	Unidad	EVENTO	1	Cumple
1.10		THERMISTOR	Unidad	EVENTO	1	Cumple
1.11		LAMPARA DE FUSION	Unidad	EVENTO	1	Cumple
1.12		PLACA CONTROLADORA	Unidad	EVENTO	1	Cumple
1.13		PLACA FUENTE	Unidad	EVENTO	1	Cumple
1.14		TONERA	Unidad	EVENTO	1	Cumple
1.15		UNIDAD LASER	Unidad	EVENTO	1	Cumple
1.16		UNIDAD DE SCANNER	Unidad	EVENTO	1	Cumple
1.17		BY-PASS ROLLER	Unidad	EVENTO	1	Cumple
1.18		PCU CLICK	Unidad	EVENTO	1	Cumple
1.19		UNIDAD DE FUSION	Unidad	EVENTO	1	Cumple
1.20		CARTUCHO DE TONER	Unidad	EVENTO	1	Cumple
1.21		PLACA CONTROLADORA	Unidad	EVENTO	1	Cumple
1.22		PLACA FUENTE	Unidad	EVENTO	1	Cumple
1.23		UNIDAD LASER	Unidad	EVENTO	1	Cumple
1.24		FEED ROLLER BY-PASS	Unidad	EVENTO	1	Cumple
1.25		FRICTION PAD	Unidad	EVENTO	1	Cumple
1.26		FEED ROLLER	Unidad	EVENTO	1	Cumple
2	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	
		Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	Cumple

10.Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

J. FLEISCHMAN & COMPAÑÍA S.R.L., con RUC Nº *80001490-1*						
CONCEPTO	FORMULA	2017	2018	2019	Promedio	Cumple /No Cumple
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	3,64	4,26	4,65	12,55	CUMPLE
CONCEPTO	FORMULA				Promedio	Cumple /No Cumple
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,18	0,16	0,16	0,50	CUMPLE
CONCEPTO	FORMULA				Promedio	Cumple /No Cumple
RATIO DE RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO / CAPITAL	0,39	0,27	0,08	0,74	CUMPLE

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

J. FLEISCHMAN & COMPAÑÍA S.R.L.*, con RUC Nº *80001490-1	**Cumple /No Cumple**
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017-2018-2019 para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2017-2018 y 2019.	**CUMPLE**
2. IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes SÓLO del IVA General	**CUMPLE**
3. Formulario 106 de los últimos 2017-2018-2019 años para contribuyentes del IRPC	**CUMPLE**
4. Formulario 104 de los últimos 2017-2018-2019 años para contribuyentes de IRP	**CUMPLE**

11. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA E IMPRESORA** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 5 años. últimos años **[2020-2019-2018-2017-2016]**.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

J. FLEISCHMAN & COMPAÑÍA S.R.L.*, con RUC Nº *80001490-1	**Cumple /No Cumple**
Una Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida por cada año.	**CUMPLE**

12.CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: Infraestructura: El oferente deberá contar con local de infraestructura propia o tercerizado dentro del radio de 30 km del domicilio de la Convocante para la ejecución de los servicios adjudicados según la Carta de Invitación. Este requisito se acreditará con la presentación de la Patente Comercial actualizado o Contrato de Arrendamiento respectivamente.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

J. FLEISCHMAN & COMPAÑÍA S.R.L.*, con RUC Nº *80001490-1	**Cumple /No Cumple**
Patente Comercial actualizado o Contrato de Arrendamiento	**CUMPLE**

La empresa nominada ***J. FLEISCHMAN & COMPAÑÍA S.R.L.*, con RUC Nº *80001490-1*,** ha demostrado satisfactoriamente según el legajo documental presentada con su oferta.

Seguidamente se procede a la verificación y evaluación de los documentos formales presentados por la empresa y requeridas en las bases y condiciones de la presente contratación, el cual se resume en el siguiente cuadro: ----------

Documentos Formales Exigidos en la carta de Invitación para Personas Físicas.	***J. FLEISCHMAN & COMPAÑÍA S.R.L.***	
	Cumple	**No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**Cumple**	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.		
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	**Cumple**	
Certificado de cumplimiento tributario.	**Cumple**	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**Cumple**	
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	**Cumple**	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**Cumple**	

En el presente proceso de evaluación no se realizó aclaración alguna al oferente, teniendo en cuenta que su oferta ha reunido con todas las informaciones necesarias, así como las documentaciones y exigencias del presente llamado.

INFORME Y RECOMENDACIÓN

13.MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo **65** del Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019**, "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma ***J. FLEISCHMAN & COMPAÑÍA S.R.L.*, con RUC Nº *80001490-1*.**----------

14.CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINAS- J. FLEISCHMAN & COMPAÑÍA S.R.L., con RUC Nº 80001490-1							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	Unidad	EVENTO	1		
1.1		Mantenimiento preventivo: Limpieza general del equipo y diagnostico	Unidad	EVENTO	1	329.108	329.108
1.2		PCU	Unidad	EVENTO	1	1.899.132	1.899.132
1.3		KIT 90	Unidad	EVENTO	1	819.681	819.681
1.4		TONER	Unidad	EVENTO	1	265.426	265.426
1.5		FEED ROLLER	Unidad	EVENTO	1	65.762	65.762
1.6		FRICTION PAD	Unidad	EVENTO	1	23.598	23.598
1.7		UNIDAD DE FUSION	Unidad	EVENTO	1	6.398.892	6.398.892
1.8		PRESSURE ROLLER	Unidad	EVENTO	1	374.054	374.054
1.9		HOT ROLLER	Unidad	EVENTO	1	338.755	338.755
1.10		THERMISTOR	Unidad	EVENTO	1	125.868	125.868
1.11		LAMPARA DE FUSION	Unidad	EVENTO	1	534.606	534.606
1.12		PLACA CONTROLADORA	Unidad	EVENTO	1	7.494.920	7.494.920
1.13		PLACA FUENTE	Unidad	EVENTO	1	3.542.393	3.542.393
1.14		TONERA	Unidad	EVENTO	1	1.018.175	1.018.175
1.15		UNIDAD LASER	Unidad	EVENTO	1	2.689.188	2.689.188
1.16		UNIDAD DE SCANNER	Unidad	EVENTO	1	9.690.437	9.690.437
1.17		BY-PASS ROLLER	Unidad	EVENTO	1	155.628	155.628
1.18		PCU CLICK	Unidad	EVENTO	1	1.187.689	1.187.689
1.19		UNIDAD DE FUSION	Unidad	EVENTO	1	2.583.486	2.583.486
1.20		CARTUCHO DE TONER	Unidad	EVENTO	1	330.622	330.622
1.21		PLACA CONTROLADORA	Unidad	EVENTO	1	11.327.410	11.327.410
1.22		PLACA FUENTE	Unidad	EVENTO	1	8.611.425	8.611.425
1.23		UNIDAD LASER	Unidad	EVENTO	1	7.207.846	7.207.846
1.24		FEED ROLLER BY-PASS	Unidad	EVENTO	1	50.316	50.316
1.25		FRICTION PAD	Unidad	EVENTO	1	61.188	61.188
1.26		FEED ROLLER	Unidad	EVENTO	1	136.516	136.516
2	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1		
		Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	372.325	372.325

15.CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que ***J. FLEISCHMAN & COMPAÑÍA S.R.L.*, con RUC Nº *80001490-1*,** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

En consecuencia, Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN bajo exclusiva responsabilidad de esa autoridad máxima**, el llamado a licitación por **Contratación Directa Nº 09/2021 "SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINAS"**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias, a la empresa ***J. FLEISCHMAN & COMPAÑÍA S.R.L.*, con RUC Nº *80001490-1*,** *por el monto mínimo de* ***Gs.35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones)*** *y hasta el monto máximo de* ***67.634.446 (Guaraníes sesenta y siete millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis) IVA incluido,*** de conformidad a la determinación de los montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/2019** y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. -

.....	.....	.....
Adolf Wladymir Fernández	**Lic. Liliana Lezcano**	**Abog. Carlos Parra.**
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**